

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 16 ABR 2018</b>
<b>0145</b>	<b>PAGINA: 1 de 3</b>

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 19 de octubre de 2017, la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal correspondiente al año dos mil dieciocho (2018).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo Séptimo del precitado acuerdo N° 009 del 19 de Octubre de 2017. *“las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo”*.

Que mediante Resolución N° 363 de fecha 22 de diciembre de 2017, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la ESE ISABU, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 017 de fecha 9 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionando los recursos con DESTINACIÓN ESPECÍFICA provenientes del Contrato Interadministrativo N° 439/2017 “Convenios Inspección, vigilancia y control Epidemiológico”

Que mediante Resolución N° 026 de fecha 17 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionando los recursos con DESTINACIÓN ESPECÍFICA provenientes del Convenio Interadministrativo N° 227/2017 “Mantenimiento y Adecuación de infraestructura para la prestación de servicios de salud” y del Convenio Interadministrativo N° 337/2017 “Convenio para el Estudio técnico medico de diferentes centros de salud del Municipio de Bucaramanga”

Que mediante Resolución N° 045 de fecha 24 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Resolución N° 047 de fecha 26 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, adicionando los recursos con DESTINACIÓN ESPECÍFICA provenientes de los Contratos Interadministrativos N°65 “Ejecuciones



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 16 ABR 2018</b>
<b>0145</b>	<b>PAGINA: 2 de 3</b>

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”**

de las acciones de promoción de la salud y calidad de vida, prevención de los riesgos contemplados en el plan de salud pública de intervenciones colectivas (PIC) y N° 66 “Desarrollar un modelo de atención primaria en salud – Salud para Todos y con Todos-, con enfoque determinante, enmarcado en el modelo integral de atención en salud-mías en el Municipio de Bucaramanga.

Que mediante Resolución N° 052 de fecha 31 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU se derogó la Resolución 363 del 22 de diciembre de 2017 y se efectuó desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Acuerdo N° 01 del 31 de Enero de 2018, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, se aprueba la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Que mediante Acuerdo N° 02 del 31 de Enero de 2018, emanado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos Gastos aprobado para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) realizando la adición de los recursos provenientes de la disponibilidad inicial, ingresos por venta de servicios y recursos de capital.

Que mediante Resolución N° 055 de fecha 31 de enero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU realizó desagregación de los valores del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; aprobados mediante Acuerdo N° 2 del 31 de enero de 2018.

*Que mediante Resolución N° 060 de fecha 6 de febrero de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU se efectúa modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), adicionando los recursos con destinación específica provenientes de los convenios Interadministrativos, contratos interadministrativos y Disponibilidad inicial.*

Que mediante Resolución N° 102 de fecha 16 de Marzo de 2018, emanada por la gerencia de la ESE ISABU efectuó modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que analizado el presupuesto de Gastos Generales de la E.S.E. ISABU correspondiente al año 2018, se evidencia la insuficiencia de valores de apropiaciones que permitan garantizar el normal funcionamiento de la institución, requiriéndose, en consecuencia, del traslado de saldos presupuestales para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

En mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018, en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$62.600.000,00) dentro del Rubro 201 0202 01 de acuerdo a la siguiente especificación:

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b> <b>0145</b>	<b>FECHA:</b>	<b>16 ABR 2018</b>
	<b>PAGINA:</b>	3 de 3

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)”

**CONTRACREDITOS**

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CONTRACREDITAR
201 02	GASTOS GENERALES	62,600,000.00
201 0202	ADQUISICIONES DE SERVICIO	62,600,000.00
201 0202 01	Mantenimiento	62,600,000.00
<b>VALOR TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>62,600,000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal de 2018 en la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$62.600.000,00) dentro de los Rubros 201 0201 02 Materiales y Suministro y 201 0202 02 Sistemas de Información de acuerdo con las siguientes especificaciones:


**CRÉDITOS**

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR A CREDITAR
201 02	GASTOS GENERALES	62,600,000.00
201 0201	ADQUISICIONES DE BIENES	50,000,000.00
201 0201 02	Materiales y Suministro	50,000,000.00
201 0202	ADQUISICIONES DE SERVICIO	12,600,000.00
201 0202 02	Sistemas de Información	12,600,000.00
<b>VALOR TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>62,600,000.00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bucaramanga a los 16 ABR 2018

  
**JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN**  
GERENTE ESE ISABU

Proyectó y elaboró: NARLY JIMÉNEZ DURAN – Profesional Presupuesto  
VoBo: FABIAN ORDOÑEZ QUIÑONEZ – Profesional Presupuesto

Revisó: CARLOS ANDRES PRADA TORRES – Subgerente Administrativo